

# EL MINISTERIO DE HACIENDA

**A los Diputados de la Honorable Asamblea  
Legislativa respetuosamente, solicita:**

Que con urgencia, realicen el análisis, discusión y aprobación de la ampliación del porcentaje de inversión en los Certificados de Inversión Previsionales (CIP), emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), aumentando el límite de CIP con relación al Fondo de Pensiones, de forma transitoria (mientras se aprueba la Reforma de Pensiones), a efectos de dotar al Estado de capacidad para garantizar el pago de las pensiones a los jubilados y beneficiarios.

Esta forma de financiamiento de las pensiones, es la misma que se aprobó en el año 2006 y de no aumentar el límite solicitado, estarían amenazando el pago de los compromisos generados por el actual Sistema Previsional, donde se le cargó al Estado el pago de las pensiones del Sector Público y además, los subsidios al Sistema Privado correspondientes a la pensión mínima en el año 1998, los pensionados del Decreto No. 1217 en el año 2003 y del subsidio vitalicio concedido a través del Decreto No. 100 a partir del año 2006.

De antemano, agradecemos el apoyo y la comprensión de todos los Grupos Parlamentarios que componen la Asamblea Legislativa, por su aporte a la estabilidad financiera del Sistema Previsional y la garantía del pago de las pensiones, con la aprobación de lo solicitado.

San Salvador, 29 de junio de 2017